

Hoy quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2.022), paso al Despacho de la Señora Juez el presente proceso, informándole que se allegó el oficio AOCE-2022-204390 del área Operativa de Clientes y Embargos el día 5 de octubre del presente año a las 12:37 horas, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00050-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS JAIRO PÉREZ CUADROS
ASUNTO:	INCORPORA, PONE EN CONOCIMIENTO
EJECUTADA:	OLGA YAMILE BERNAL MARTÍNEZ.

Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Incorpórese al cuaderno respectivo del diligenciamiento el oficio N° AOCE-2022-204390 del 4 de octubre del año que avanza, procedente de la Vicepresidencia de Operaciones, Gerencia Operativa de Convenios, área Operativa de Clientes y Embargos de la entidad ejecutante; mismo que en su parte pertinente indica: *“De acuerdo a su solicitud, el Banco Agrario procedió a modificar el sistema de embargos el número de proceso del 15-84-24-089-001-2022-00020-00 al 15-84-24-089-001-2022-00050-00, conservando esta medida de embargo en nuestro sistema el mismo turno de aplicación”*

El anterior comunicado, se ordena ponerlo en conocimiento de la actora para los fines que estime pertinentes, para su obtención podrá hacer uso de los canales digitales con que cuenta este Despacho Judicial.

Por último, estando el proceso al Despacho, el apoderado allegó el día 18 de noviembre hogaño, al correo electrónico institucional a las 14:26 horas, la certificación de citación realizada a la ejecutada el día 7 de noviembre del presente hogaño, a través de la empresa de mensajería PostaCol, conforme a la guía N° 980441340002, sin que la referida haya comparecido a notificarse personalmente del auto mandamiento de pago, por lo que se ordena al apoderado proseguir con el trámite indicado en el artículo 292 del C.G.P.

Advierte esta Juzgadora que, los días 16 y 17 de noviembre del año que avanza, a las 14:56 horas y 8:28 horas, al correo electrónico institucional del Juzgado, la demandada allega mensaje de datos que dice contener *“Envío este correo con el fin de contestar la demanda de manera virtual”*, sin que se acompañe el correspondiente escrito defensivo como lo anuncia, haciéndole saber a través del mismo medio que los referidos correos allegados carecen del documento.

Encontrándose el expediente al Despacho se puede observar que el día 23 de noviembre siendo las 16:43, se recibió un escrito al correo electrónico institucional del correo yamilebernal105@gmail.com, solicitud mediante la cual avoca sea notificada por ese medió, ordenando realizar la presente notificación tal como la ejecutada lo solicita al canal indicado el día 24 de noviembre del año en curso se da cumplimiento a la mencionada.

**NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 046 FIJADO HOY 25-11-2.022 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO.

j01P E.J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e6a95a0f1cc1d3da4297ec5f24ae748f62aee772fab091af9cd1a8c5ae254b**

Documento generado en 24/11/2022 02:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>